

**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES**

CREADA POR LEY N° 30597

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 247-2023-CO-UNДАР**

Huánuco, 6 de noviembre de 2023.

**VISTO:**



El Informe N° 029-2023-UNДАР/DGA-UA-ESPPAT, del Especialista en Gestión Patrimonial(e), de fecha 5 de octubre de 2023; el Informe N° 322-2023-UNДАР/DGA-UA, de la Unidad de Abastecimiento, de fecha 5 de octubre de 2023; el Informe N° 504-2023-UNДАР/OPP-Uppm, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de fecha 16 de octubre de 2023; el Informe N° 0124-2023-UNДАР/P-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 16 de octubre de 2023; el Informe N° 122-2023-UNДАР/P-OGC, de la Oficina de Gestión de la Calidad, de fecha 26 de octubre; el Memorando N° 961-2023-UNДАР/CO-P, de la Presidencia de la Comisión Organizadora, de fecha 26 de octubre de 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, publicada en el diario oficial el Peruano el 20 de junio de 2023, resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco, de la siguiente manera: BENJAMIN VELAZCO REYES como Presidente; AMANCIO RODOLFO VALDIVIESO ECHEVARRÍA como Vicepresidente Académico; y, DELMA FLORES FARFÁN como Vicepresidenta de Investigación;



Que, el literal e) del acápite 6.1.5 (Presidente de la Comisión Organizadora) del numeral 6.1 (De las Comisiones Organizadoras) del ítem VI. Disposiciones Específicas del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado con la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que *"Son funciones del presidente: e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora"*;

Que, a través del Informe N° 029-2023-UNДАР/DGA-UA-ESPPAT, de fecha 5 de octubre de 2023, el Especialista de Gestión Patrimonial (e), presenta la modificación de la "DIRECTIVA PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE BIENES MUEBLES CALIFICADOS

**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES**

CREADA POR LEY N° 30597

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 247-2023-CO-UNДАР**

COMO RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS – RAEE”; documento que es remitido por la Jefa de la Unidad de Abastecimiento a la Dirección General de Administración, a través del Informe N° 322-2023-UNДАР/DGA-UA, de fecha 5 de octubre de 2023;

Que, con el Informe N° 504-2023-UNДАР/OPP-UPPM, de fecha 16 de octubre de 2023, la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, emite OPINIÓN FAVORABLE A LA PROPUESTA DE LA DIRECTIVA PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS – RAEE; asimismo, deberá anualmente ser actualizado y evaluado con la finalidad de mantener congruencia entre los sistemas administrativos de: Planeamiento Público y Presupuesto Público; documento que es remitido por el Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al Presidente de la Comisión Organizadora, a través del Informe N° 0124-2023-UNДАР/P-OPP, de fecha 16 de octubre de 2023;

Que, mediante el Informe N° 122-2023-UNДАР/P-OGC, de fecha 26 de octubre de 2023, el Jefe (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad, informa en sus conclusiones que la Directiva para los procedimientos de gestión de bienes muebles calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE en su versión 03 aporta al cumplimiento del indicador 15, medio de verificación 03 del modelo de licenciamiento para universidades nuevas; el documento Directiva para los procedimientos de gestión de bienes muebles calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE” en su versión 03 ha sido alineado al Instructivo de Elaboración de Documentos de Gestión Interna vigente para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con el Memorando N° 961-2023-UNДАР/CO-P, de fecha 26 de octubre de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone agendar en sesión de Comisión Organizadora la revisión y aprobación de la DIRECTIVA PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS – RAEE EN SU VERSIÓN 03;

Que, dado cuenta en la Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 005-2023-CO-UNДАР, de fecha 31 de octubre de 2023, la revisión y aprobación de la Directiva para los Procedimientos de Gestión de bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE en su versión 03; al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, teniendo en consideración los informes favorables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Gestión de la Calidad, acordaron por unanimidad:

**-APROBAR** la DIRECTIVA PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS – RAEE en su versión 03, conforme al anexo adjunto.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES**

CREADA POR LEY N° 30597

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 247-2023-CO-UNNDAR**

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. APROBAR** la DIRECTIVA PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS – RAEE en su versión 03, conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución, por lo expuesto en los considerandos precedentes.

**ARTÍCULO 2. NOTIFICAR** la presente Resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, a la Dirección General de Administración, a la Unidad de Abastecimiento y a los demás órganos y unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Dr. Benjamín Velazco Reyes  
Presidente de la Comisión Organizadora  
UNNDAR



Abg. Yersely Karín Figueroa Quiñonez  
Secretaría General  
UNNDAR